

01 

**ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**


**Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR**

CUANTIA: \$ 15.000,00

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco de octubre del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria, el señor CRISTIAN AGUAIZA COLLAGUAZO, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía GEMYASOC C.A., según documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en el Cantón Cuenca, hábil para obligarse y contratar; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contiene el AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO y la REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía "GEMYASOC C.A.", de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **CRISTIAN AGUAIZA COLLAGUAZO, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía GEMYASOC C.A.**, según se justifica de la copia de su nombramiento, misma que se insertará como habilitante de esta escritura. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y hábil ante la Ley para la celebración de todo acto o declaración de voluntad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía GEMYASOC C.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Octavo de Cuenca, Doctor Homero Moscoso

Jaramillo, en fecha dieciocho de diciembre de dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número cincuenta y tres, el once de febrero de dos mil tres. La Junta Universal de Accionistas de la citada compañía, en sesión llevada a cabo el día treinta de septiembre del año dos mil cuatro, resolvió el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de los Estatutos Sociales, según consta de la copia del Acta de sesión, que será integrante de este instrumento. **TERCERA/ OBJETO.-** Con los antecedentes dejados expuestos, el interviniente, señor Cristian Aguaiza Collaguazo, en la calidad con la que comparece, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas de su representada, declara: a) Que, eleva a escritura pública el contenido de la referida resolución de la Junta Universal de Accionistas de GEMYASOC C.A., del treinta de septiembre del dos mil cuatro, y consiguientemente, se aumenta su capital suscrito de QUINCE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, a la suma de TREINTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, siendo el monto del aumento del capital por la suma de **quince mil dólares de los Estados Unidos de América**, todo en la forma y condiciones constantes de dicha resolución; b) Que, se procede a la reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en la forma y texto literal conocido y aprobado por la antes mentada Junta Universal de Accionistas; c) Todos los accionistas de la Compañía, son de nacionalidad ecuatoriana; d) Declara bajo juramento el otorgante que, la compañía no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones; y, e) La cuantía asciende a **quince mil dólares americanos**. Usted Señor Notario agregará las otras cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) Ilegible. Doctor Luis Mario Vázquez Murillo. Abogado. Matrícula número mil doscientos. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**



clon

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "GEMYASOC S.A."

Notaria Pública
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 13 de febrero del 2003

Señor
CRISTIAN AGUAIZA COLLAGUAZO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle a Usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañia GEMYASOC S.A, reunida el día de hoy en su local social ubicado en el sector de Totoracocha, de la parroquia Totoracocha, resuelve por unanimidad elegir a usted GERENTE de la antes mencionada compañía por el periodo de dos años, es decir durara en sus funciones hasta el 13 de febrero del 2005, fin de expiracion de su nombramiento.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de falta, renuncia o impedimento de su parte, le substituirá el Presidente con todos los deberes y atribuciones inherentes a su cargo.

La Compañia se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Cuenca del Dr. Héctor Moscoso Jaramillo, el día diez y ocho de diciembre del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día 13 de febrero del 2003, bajo el número cincuenta y tres.

En caso de aceptar esta designación, sírvase firmar al pie de la presente y proceder a inscribir en el mencionado Registro.

Atentamente

Sr. JOSE AGUAIZA SANANGO
Secretario Ad-hoc

RECIBO. Acepto la designación que antecede y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a la ley y a los Estatutos de la Compañia

Cuenca, 13 de febrero del 2003

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es fiel y es igual al original que se encuentra en el expediente de esta Notaria Pública.

CRISTIAN AGUAIZA COLLAGUAZO

c.c 010424753-1 Cuenca, a 15 de SET. 2004 de

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 122 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 13 FEB. 2003



Dr. Eduardo Palacios Muiña
NOTARIO GOBIERNO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "GEMYASOC C. A."
DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

En la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, siendo las quince horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Los Caras N. 2-41, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la Compañía GEMYASOC C.A., a cuyo efecto el señor Presidente, Genaro Martínez C., solicita al señor Gerente-Secretario, Cristian Aguaiza C., que proceda a formar la lista de los accionistas concurrentes, resultando que se hallan: 1) GENARO AURELIO MARTINEZ CALLE, representando sus 8.342 acciones; 2) JOSE MARIA AGUAIZA SANANGO, representado sus 1.981 acciones; 3) JORGE HERNAN ORDOÑEZ TUQUERES, representado sus 1.981 acciones; 4) JAIME RODRIGO ORELLANA CABRERA, representado sus 1.459 acciones; y, la propia compañía GEMYASOC C.A., representada por su Gerente, representando sus 1.237 acciones, todas las cuales en su conjunto importan quince mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose por tanto presente el ciento por ciento del capital pagado de la Compañía.- Constatado el quórum legal, la Presidencia, solicita a los accionistas presentes, expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que se declara legalmente instalada esta sesión de Junta Universal.- A continuación se da lectura del orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos: 1) AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA; y, 2) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Puesto a consideración del socio el orden del día leído, por unanimidad se aprueba tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: Sobre el punto 1) AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, el señor Gerente sugiere que se realice el aumento del capital suscrito por la suma de QUINCE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, mismo que se haría con cargo a la cuenta de APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES; con lo que el nuevo capital suscrito de la compañía ascendería a la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, y la suscripción de su aumento se encontraría íntegramente pagada. Luego de algunas explicaciones adicionales, los accionistas por unanimidad aprueba el Aumento del Capital, autorizándose los accionistas negociar fracciones en caso de ser necesario, acotándose que la compañía si bien es accionista no suscribe el aumento para no contravenir lo dispuesto en el Art. 192 de la Ley de Compañías. Habiéndose aprobado por unanimidad al siguiente cuadro de integración del aumento:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO	APORTE FUTURA CAPITALIZACION	FRACCION	NUEVO CAPITAL
Genaro Martínez C.	8.342,00	9.092,00	9.091,77	+ 0,23	17.434,00
José María Aguaiza S.	1.981,00	2.159,00	2.159,05	- 0,05	4.140,00
Jorge Ordóñez T.	1.981,00	2.159,00	2.159,05	- 0,05	4.140,00
Jaime Orellana C.	1.459,00	1.590,00	1.590,13	- 0,13	3.049,00
GEMYASOC C. A.	1.237,00	-	-	-	1.237,00
SUMAN US. \$.....	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	30.000,00

Sobre el punto 2) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- el señor Gerente indica que, toda vez que se ha resuelto el aumento del capital suscrito debe de procederse a reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, sugiriendo se proceda con la reforma del artículo quinto, cuyo tenor sería: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO: El Capital suscrito de la compañía es el de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, mismo que se encuentra dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero uno hasta la treinta mil, representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía." Luego de algunas consideraciones, es aprobado por unanimidad el texto propuesto. No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, reinstalada la misma se da lectura de esta, la misma que es aprobada por unanimidad por parte de los accionistas, aclarándose que las resoluciones tomadas por los accionistas no incluyen a las propias acciones



adquiridas por la compañía por estar en suspenso los derechos inherentes a las mismas, conforme dispone el Art. 192 de la Ley de Compañías; y, siendo las dieciséis horas veinte minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia el Presidente, los accionistas y el Gerente-Secretario que certifica.

[Signature]

Genaro Mánuez Calle
PRESIDENTE

[Signature]

José María Aguaiza S.

[Signature]

Jorge Ordóñez Túqueres

[Signature]

Jaime Orellana Cabrera

[Signature]
Cristian Aguaiza Cobiaguazo
GERENTE SECRETARIO

Econ. Patrio Dinar B: 12-10-2004
Superintendencia de
Compañías

Hasta aquí los documentos habilitantes. Leída que le fue la presente escritura pública, al otorgante, por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE.

[Signature]

010424753-1

[Signature]



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Afonso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

SE OTORCO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DGY FE: que en fecha de hoy, 15 de Noviembre del 2004, he procedido a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución y la de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social de la Compañía, "GENYASOC s.l." sobre la Aprobación constante en la resolución número 04-C-DIC-656, de fecha 27 de Octubre del 2004, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Eduardo Maldonado Sede.



Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



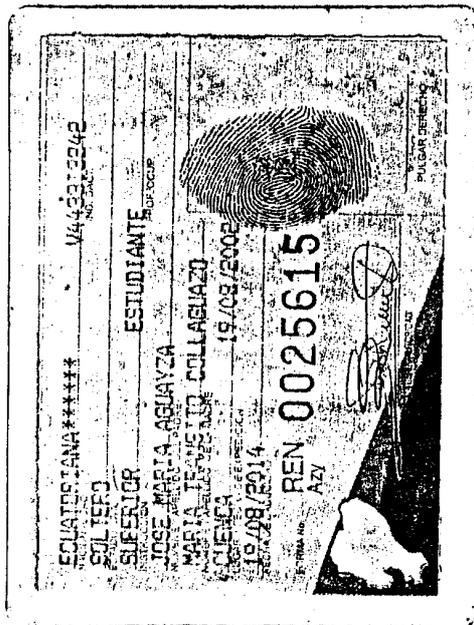
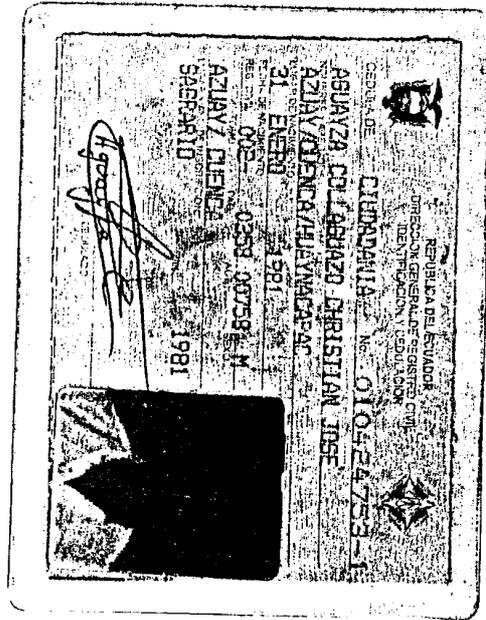
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

04

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC-656 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y siete de Octubre del dos mil cuatro, bajo el No. 417 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura publica de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto social de la compañía: **GEMYASOC C.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el N. 6831. **CUENCA, DIEZ Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

Notaria
QUENCA - ECU



Notaria
QUENCA - ECU

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que presento para su evidencia.

Quenca, a 25 de Mayo de 2014

[Handwritten signature]